



C I R C U L A R SACUNC16-159

Fecha: jueves, 08 de septiembre de 2016
Para: **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA**
De: Presidencia Consejo Seccional Cundinamarca.
Asunto: "COMUNICAR CIRCULAR EJC16-192"

Servidores Judiciales:

Atentamente damos a conocer la circular emitida por la Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", mediante la cual se informa que el Consejo Superior de la Judicatura avaló, la participación de servidores judiciales en el "Master en derecho Público y Tutela de Derechos", ofertada por la Universidad de Jaen (España).

Adjunto a la presente circular se anexa la precitada circular.

Atentamente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CIRCULAR EJC16-192

SEP. 2016 001249

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL
DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"
ASUNTO: Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos
FECHA: viernes, 02 de septiembre de 2016

DESP. 2 SALA HOMINIST.

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", me permito informarles que el Consejo Superior de la Judicatura, avaló la participación de servidores judiciales en el "Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos", ofertada por la Universidad de Jaén (España), y en este sentido, convocarlos al proceso de selección de postulación que adelantará esta Corporación.

1. Información del Máster:

Modalidad de Enseñanza: Virtual

Duración: 3 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017

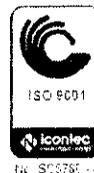
Costo de Matrícula: 1.200 Euros

Fecha de Inicio: 3 de octubre de 2016

Número de alumnos del Máster: 25 a 30 plazas

Programa Académico

1. Problemas Contemporáneos del Derecho Penal y Penitenciario
2. Problemas Contemporáneos del Derecho Privado: nuevos horizontes del Derecho de Familia
3. Problemas Contemporáneos del Derecho Procesal
4. Problemas Contemporáneos del Derecho Laboral
5. Los derechos como instrumento de cambio social
 - 5.1. Los derechos en nuestro tiempo
 - 5.2. El fundamento iusnaturalista y positivista de los derechos
 - 5.3. Las generaciones de derechos y los distintos modelos de Estado de Derecho
 - 5.4. La interpretación de los derechos
 - 5.5. Los nuevos derechos
6. Problemas actuales: Derecho Público y Constitucional



Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co

- 6.1. Teoría del Estado Contemporáneo
- 6.2. La protección de los Derechos Fundamentales
- 6.3. Suspensión de Derechos Fundamentales
- 6.4. Seguridad ciudadana y lucha antiterrorista
- 6.5. Instrumentos constitucionales y procesales para la tutela judicial del medio ambiente
- 6.6. Instrumentos Convencionales para la protección de Derechos Humanos
- 6.7. EL impacto de las nuevas tecnologías para la protección de Derechos Humanos
- 6.8. Igualdad y Derecho de Género
7. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
8. La construcción histórica del Derecho Público Contemporáneo
9. La Sociología Jurídica y el ordenamiento jurídico
10. Hermenéutica y Argumentación Jurídica
11. Trabajo de Máster

Ayudas Económicas:

El servidor judicial que resulte postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y sea seleccionado como *becario* por parte del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Jaén, dentro del grupo de los treinta inscritos del Máster, será beneficiario de un descuento de 200 Euros sobre el valor de la matrícula, es decir, el precio final que deberá cancelar será de 1.000 Euros.

Reconocimiento y Convalidación de Créditos:

Si usted ha realizado Cursos de Especialización, Títulos de Expertos o Máster, organizados por la *Universidad de Jaén* y el *Poder Judicial de Perú* o el *Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda de Chile*, podrá solicitar el reconocimiento de créditos atendiendo a las características de los cursos de posgrado cursados y aprobados.

El reconocimiento se efectuará de forma personalizada, de acuerdo con los contenidos programáticos de cada Curso de Posgrado, según los siguientes criterios:

- Cursos de Especialización hasta 25% de créditos serán convalidables
- Títulos de Expertos hasta 35% de créditos serán convalidables
- Títulos de Máster hasta 50% de créditos serán convalidables

2. Inscripciones:

Requisitos para la Postulación, Evaluación y Valoración de las solicitudes por parte del Consejo Superior de la Judicatura:

Se tendrán en cuenta los siguientes Requisitos Generales, consagrados en el Artículo 3° del Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*

2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Plazos de recepción de Inscripciones ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

Si usted cumple con los anteriores criterios, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos* → *Programa de Actualización* → *Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos* → *Inscripciones*, a más tardar, el próximo **lunes, 12 de septiembre de 2016, a las 24:00 horas, hora colombiana**, adicionalmente, podrá obtener esta información a través de su Consejo Seccional de la Judicatura, a donde se remitirá esta convocatoria.

Circular Hoja No. 4

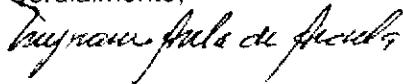
Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTAS:

1. La postulación que realice el Consejo Superior de la Judicatura, no garantiza el otorgamiento de la beca, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicación del beneficio.
2. Si su calidad de servidor judicial, es ser empleado, debe hacer llegar copia de la última calificación de servicios al correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.
3. Solamente en el caso, de ser postulado, por el Consejo Superior de la Judicatura, esta Escuela Judicial, entrará en contacto con usted, para dar continuidad con el proceso respectivo ante la entidad convocante.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB-MADA/RVS

SEP 07 16 AM 9:34



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

DESP.2 ORLA ADMINISTR.

CIRCULAR EJC16-192

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL
DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"
ASUNTO: Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos
FECHA: viernes, 02 de septiembre de 2016

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", me permito informarles que el Consejo Superior de la Judicatura, avaló la participación de servidores judiciales en el "Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos", ofertada por la Universidad de Jaén (España), y en este sentido, convocarlos al proceso de selección de postulación que adelantará esta Corporación.

1. Información del Máster:

Modalidad de Enseñanza: Virtual

Duración: 3 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017

Costo de Matrícula: 1.200 Euros

Fecha de Inicio: 3 de octubre de 2016

Número de alumnos del Máster: 25 a 30 plazas

Programa Académico

1. Problemas Contemporáneos del Derecho Penal y Penitenciario
2. Problemas Contemporáneos del Derecho Privado: nuevos horizontes del Derecho de Familia
3. Problemas Contemporáneos del Derecho Procesal
4. Problemas Contemporáneos del Derecho Laboral
5. Los derechos como instrumento de cambio social
 - 5.1. Los derechos en nuestro tiempo
 - 5.2. El fundamento iusnaturalista y positivista de los derechos
 - 5.3. Las generaciones de derechos y los distintos modelos de Estado de Derecho
 - 5.4. La interpretación de los derechos
 - 5.5. Los nuevos derechos
6. Problemas actuales: Derecho Público y Constitucional



- 6.1. Teoría del Estado Contemporáneo
- 6.2. La protección de los Derechos Fundamentales
- 6.3. Suspensión de Derechos Fundamentales
- 6.4. Seguridad ciudadana y lucha antiterrorista
- 6.5. Instrumentos constitucionales y procesales para la tutela judicial del medio ambiente
- 6.6. Instrumentos Convencionales para la protección de Derechos Humanos
- 6.7. EL impacto de las nuevas tecnologías para la protección de Derechos Humanos
- 6.8 Igualdad y Derecho de Género
7. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
8. La construcción histórica del Derecho Público Contemporáneo
9. La Sociología Jurídica y el ordenamiento jurídico
10. Hermenéutica y Argumentación Jurídica
11. Trabajo de Máster

Ayudas Económicas:

El servidor judicial que resulte postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y sea seleccionado como *becario* por parte del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Jaén, dentro del grupo de los treinta inscritos del Máster, será beneficiario de un descuento de 200 Euros sobre el valor de la matrícula, es decir, el precio final que deberá cancelar será de 1.000 Euros.

Reconocimiento y Convalidación de Créditos:

Si usted ha realizado Cursos de Especialización, Títulos de Expertos o Máster, organizados por la *Universidad de Jaén* y el *Poder Judicial de Perú* o el *Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda de Chile*, podrá solicitar el reconocimiento de créditos atendiendo a las características de los cursos de posgrado cursados y aprobados.

El reconocimiento se efectuará de forma personalizada, de acuerdo con los contenidos programáticos de cada Curso de Posgrado, según los siguientes criterios:

- Cursos de Especialización hasta 25% de créditos serán convalidables
- Títulos de Expertos hasta 35% de créditos serán convalidables
- Títulos de Máster hasta 50% de créditos serán convalidables

2. Inscripciones:

Requisitos para la Postulación, Evaluación y Valoración de las solicitudes por parte del Consejo Superior de la Judicatura:

Se tendrán en cuenta los siguientes Requisitos Generales, consagrados en el Artículo 3° del Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co

2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1º. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Plazos de recepción de Inscripciones ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

Si usted cumple con los anteriores criterios, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos → Programa de Actualización → Máster en Derecho Público y Tutela de Derechos → Inscripciones*, a más tardar, el próximo **lunes, 12 de septiembre de 2016, a las 24:00 horas, hora colombiana**, adicionalmente, podrá obtener esta información a través de su Consejo Seccional de la Judicatura, a donde se remitirá esta convocatoria.

Circular Hoja No. 4

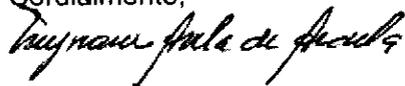
Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTAS:

1. La postulación que realice el Consejo Superior de la Judicatura, no garantiza el otorgamiento de la beca, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicación del beneficio.
2. Si su calidad de servidor judicial, es ser empleado, debe hacer llegar copia de la última calificación de servicios al correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.
3. Solamente en el caso, de ser postulado, por el Consejo Superior de la Judicatura, esta Escuela Judicial, entrará en contacto con usted, para dar continuidad con el proceso respectivo ante la entidad convocante.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/RVS